



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18602

DECRETO N° 11220 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI CONDORI LOURDES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18602				
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 24				
Nombre del Contribuyente	MAMANI CONDORI LOURDES				
Rut	23666811-8				
Dirección Particular	MAIPU 55				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/08/2018	Otorgación N°	2-18602	Fecha	03/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde  
**DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MGC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**SECRETARIA**  
**MUNICIPAL**  
 ★ **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**